

Lineamientos para salarios en efectivo – 2024

- A. Se aconseja a todas las congregaciones a usar los números de la Tabla de Salario Mínimo en Efectivo al calcular las retribuciones pastorales y además, a tomar en consideración:
- Que el “costo de vida” es más alto que el promedio en algunas partes del país;
 - El mérito por liderazgo pastoral excepcional;
 - El reconocimiento de hitos y momentos claves del servicio ministerial; y
 - Si se evidencia la aplicación práctica del crecimiento en el liderazgo por la participación en eventos de educación continua.
- B. La Tabla de Salario Mínimo en Efectivo para Pastores supone que el pastor abonará los servicios de la casa parroquial y los impuestos de trabajador autónomo.
- C. La implementación del Acta de Cuidado Accesible (*Affordable Care Act*) ha cambiado la responsabilidad impositiva de los costos de seguro que las congregaciones y otras instituciones denominacionales pagaban anteriormente al pastor y/o su familia. Para aquellos pastores que no califican para planes de salud de reintegro, se aconseja a las congregaciones complementar el salario base en efectivo con una tarifa de $\frac{2}{3}$ del aporte por cuidado de la salud, para ser consistente con nuestro lineamiento recomendado de un índice del $\frac{2}{3}$: $\frac{1}{3}$. Nota: mientras que esto incrementará el ingreso y los montos de impuestos al trabajador autónomo del pastor, también incrementará el monto base del ingreso de su pensión de pastor.
- D. Las tres columnas en la escala del salario suponen haber cumplimentado los requerimientos educativos de la denominación según están establecidos en el escrito *Liderazgo Ministerial* de 2014.
- La Academia de los Hermanos para el Liderazgo Ministerial ofrece tres tipos de capacitación no certificadas: TRIM (Capacitación en Ministerio, por sus siglas en inglés), EFSM (Educación por el Ministerio Compartido), y ACTS (Sistema de capacitación certificada por la Academia).
- La capacitación ministerial en instituciones que no pertenecen a los Hermanos deberá ser de alta calidad, según lo determinado por la Comisión Ministerial de Distrito, y deberá suplementarse siempre con estudios adicionales en la vida y el pensamiento de los Hermanos.

Primera columna de salario: Una licenciatura obtenida en una universidad certificada, y el grado de Maestría en Divinidades (M.Div.) de un seminario certificado. La palabra “certificado” es importante. Si usted posee dudas respecto a la certificación de una institución, llame a alguna de las universidades de los Hermanos, al *Bethany Theological Seminary*, o a la Oficina del Ministerio.

Deberá realizarse un ajuste a la certificación de la maestría que no fuera en divinidades. La Maestría en Artes Teológicas (M.A.Th.), por ejemplo, es por lo general un programa de dos años, y no se recomienda como certificación ministerial. Seguramente se exigirán estudios adicionales para las personas que sirven en el ministerio pastoral.

Segunda columna de salario: Las personas con una licenciatura que hayan completado un programa aprobado de capacitación ministerial no certificado comparable con uno de los programas de la Academia de los Hermanos.

Tercera columna de salario: Las personas que no poseen una licenciatura, pero que han completado un programa aprobado de capacitación ministerial no certificado comparable con uno de los programas de la Academia de los Hermanos.

- E. Para aquellos pastores con un doctorado en ministerio (D.Min.) de un seminario certificado, se debe agregar un 5% adicional al monto indicado para M. Div.
- F. Luego de los 30 años de servicio ministerial, la congregación y el pastor deberán negociar un aumento anual del salario que refleje los años adicionales de experiencia, la educación, y un incremento anual en el costo de vida. Dicho incremento está factorizado en la Calculadora de Retribución Pastoral, disponible (en inglés) en <https://pccalc.azurewebsites.net/>
- G. El pastor deberá recibir reintegro por viáticos congregacionales, según la tarifa estándar vigente de viáticos empresariales de IRS.

Comité de Asesoramiento de Retribución y Beneficios Pastorales
Oficina del Ministerio
1451 Dundee Avenue
Elgin, Illinois 6012-1694
Revisado: Julio de 2023

Los montos recomendados a continuación representan un incremento en el salario por cada año de experiencia, sumado a un incremento por el costo de vida en el año 2024 de 5.3% (cinco punto tres por ciento). Luego de 30 años de servicio, un incremento anual del salario deberá negociarse según lo factorizado en la Calculadora de Retribución Pastoral (vea la letra F. al dorso). Para el ministerio de tiempo parcial, se deberá prorratear la tabla de salario.

REVISADO

Tabla de Salario Mínimo en Efectivo para Pastores – 2024

Los valores de esta tabla están programados en la Calculadora de Retribución Pastoral.

De todos modos, los valores de esta tabla **NO INCLUYEN** el valor de la casa parroquial provista por la congregación **NI** un monto de ajuste por la casa parroquial provista por la congregación.

Años de Servicio	Maestría en Divinidades	Lic. y Capacitación en Minist. aprobada	Sin Lic. y Capacitación en Minist. aprobada	AÑOS (%)	EDUCACIÓN (%)		
				Aumento por Experiencia	Maestría en Divinid.	Con Lic.	Sin Lic.
0	\$51,075.87	\$43,414.49	\$38,306.90		100%	85%	75%
1	\$52,608.15	\$45,243.01	\$39,456.11	3.0%	100%	86%	75%
2	\$54,186.39	\$47,142.16	\$42,265.38	3.0%	100%	87%	78%
3	\$55,811.98	\$51,162.84	\$46,563.94	3.0%	100%	88%	78%
4	\$57,486.34	\$48,587.69	\$44,220.26	3.0%	100%	89%	81%
5	\$59,210.93	\$53,289.84	\$47,960.86	3.0%	100%	90%	81%
6	\$60,691.21	\$55,229.00	\$50,980.61	2.5%	100%	91%	84%
7	\$62,208.49	\$57,231.81	\$52,255.13	2.5%	100%	92%	84%
8	\$63,763.70	\$59,300.24	\$55,474.42	2.5%	100%	93%	87%
9	\$65,357.79	\$61,436.32	\$56,861.28	2.5%	100%	94%	87%
10	\$66,991.74	\$63,642.15	\$60,292.56	2.5%	100%	95%	90%
11	\$68,331.57	\$64,914.99	\$61,498.41	2.0%	100%	95%	90%
12	\$69,698.20	\$66,213.29	\$62,728.38	2.0%	100%	95%	90%
13	\$71,092.17	\$67,537.56	\$63,982.95	2.0%	100%	95%	90%
14	\$72,514.01	\$68,888.31	\$65,262.61	2.0%	100%	95%	90%
15	\$73,964.29	\$70,266.07	\$66,567.86	2.0%	100%	95%	90%
16	\$74,703.93	\$70,968.73	\$67,233.54	1.0%	100%	95%	90%
17	\$75,450.97	\$71,678.42	\$67,905.87	1.0%	100%	95%	90%
18	\$76,205.48	\$72,395.21	\$68,584.93	1.0%	100%	95%	90%
19	\$76,967.54	\$73,119.16	\$69,270.78	1.0%	100%	95%	90%
20	\$77,737.21	\$73,850.35	\$69,963.49	1.0%	100%	95%	90%
21	\$78,514.58	\$74,588.85	\$70,663.12	1.0%	100%	95%	90%
22	\$79,299.73	\$75,334.74	\$71,369.76	1.0%	100%	95%	90%
23	\$80,092.73	\$76,088.09	\$72,083.45	1.0%	100%	95%	90%
24	\$80,893.65	\$76,848.97	\$72,804.29	1.0%	100%	95%	90%
25	\$81,702.59	\$77,617.46	\$73,532.33	1.0%	100%	95%	90%
26	\$82,519.62	\$78,393.63	\$74,267.65	1.0%	100%	95%	90%
27	\$83,344.81	\$79,177.57	\$75,010.33	1.0%	100%	95%	90%
28	\$84,178.26	\$79,969.35	\$75,760.43	1.0%	100%	95%	90%

29	\$85,020.04	\$80,769.04	\$76,518.04	1.0%	100%	95%	90%
30	\$85,870.24	\$81,576.73	\$77,283.22	1.0%	100%	95%	90%

NOTAS: (1) Luego de 30 años, continúa el aumento del 1.0% por años de experiencia.

(2) La Conferencia Anual de 2023 aprobó un incremento en el ajuste por costo de vida (COLA por sus siglas en inglés) de 5.3%, el cual se incorporó a los valores de la table anterior y en la Calculadora de Retribución Pastoral.

(3) El incremento en el ajuste por costo de vida se aplica también a aquellos con más de 30 años de servicio.